

SANTANDER – BRAZILIAN FIXED INCOME

Un Compartimento de SANTANDER SICAV, una
Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV) con domicilio en Luxemburgo
(el "Compartimento" y la "SICAV" respectivamente)

FOLLETO INFORMATIVO SIMPLIFICADO

Emisión mayo de 2010

Este Folleto Informativo Simplificado (el "Folleto Informativo Simplificado") contiene información seleccionada sobre la SICAV y el Compartimento. Para la información completa sobre la SICAV, sus comisiones y gastos, los riesgos relativos a las inversiones en la SICAV y otros asuntos de interés, le recomendamos encarecidamente que, antes de realizar ninguna inversión, consulte el Folleto Informativo completo de la SICAV, así como sus informes anuales y semestrales más recientes (el "Folleto Informativo Completo"). El Folleto Informativo completo, así como los informes periódicos de la SICAV, están recogidos por referencia en este Folleto Informativo simplificado; por lo tanto, legalmente forman parte integral del mismo y se entiende que su contenido es aceptado por el Inversor en el momento de realizar cualquier suscripción. El Folleto Informativo completo y los informes periódicos de la SICAV pueden obtenerse gratuitamente previa solicitud en las oficinas de la SICAV (16, Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo) o el Banco Depositario (11, Avenue Emile Reuter, L-2420 Luxemburgo) o en cualquier distribuidor. A menos que se indique lo contrario en este documento, los términos definidos que se utilizan en este documento tendrán el mismo significado que los definidos en el Folleto Informativo completo. La versión en inglés de este Folleto Informativo simplificado prevalecerá sobre cualquier traducción del mismo.

Información general	Estructura legal de la SICAV:	Santander SICAV, una SICAV con múltiples Compartimentos constituida el 27 de octubre de 1993 en Luxemburgo y registrada con arreglo a la Parte I de la ley de Luxemburgo del 20 de diciembre de 2002 relativa a organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. La SICAV ha sido constituida por un período de tiempo ilimitado.
	Autoridad supervisora:	Commission de Surveillance du Secteur Financier (www.cssf.lu)
	Países de registro:	Luxemburgo, España
	Promotor:	Banco Santander S.A.
	Sociedad Gestora:	SANTANDER ASSET MANAGEMENT LUXEMBOURG S.A.
	Gestora de Inversiones:	Santander Asset Management SGIC S.A.
	Subgestora de Inversiones:	SANTANDER ASSET MANAGEMENT DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS Ltda.
	Depositario y Agente Pagador:	Société Générale Bank & Trust S.A., Luxemburgo
	Agente de Registro y Transferencia:	European Fund Services S.A.
	Agente Administrativo, Corporativo y Domiciliario:	Société Générale Securities Services Luxembourg Deloitte S.A., Luxemburgo
Auditor:	Elvinger, Hoss & Prussen	
Asesor Jurídico en Luxemburgo:		

Este Folleto Informativo Simplificado no podrá distribuirse con el fin de ofrecer o promocionar las Participaciones en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o promoción no esté autorizada ni de ninguna manera que constituya una infracción de las leyes o reglamentos en vigor.

Información sobre el Compartimento:	<p>Este Compartimento se compone de 6 Clases de Acciones (Clases A, AE, AKP, B, I e IE). Las Acciones de Clase A, AE, AKP y B están disponibles para cualquier tipo de inversor, siempre que cumpla con la inversión mínima de cada Clase según se indica en la siguiente tabla:</p> <p>Las Acciones de Clase I e IE están reservadas para los Inversores Institucionales.</p>																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="355 360 555 443">Tipo de Clase</th> <th data-bbox="555 360 783 443">Suscripción inicial mínima</th> <th data-bbox="783 360 1023 443">Suscripción mínima posterior</th> <th data-bbox="1023 360 1214 443">Reembolso mínimo</th> <th data-bbox="1214 360 1477 443">Tenencia mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="355 454 555 495">Clase A</td> <td data-bbox="555 454 783 495">USD 6.000</td> <td data-bbox="783 454 1023 495">cualquier cantidad</td> <td data-bbox="1023 454 1214 495">ninguno</td> <td data-bbox="1214 454 1477 495">ninguna</td> </tr> <tr> <td data-bbox="355 506 555 546">Clase AE</td> <td data-bbox="555 506 783 546">EUR 6.000</td> <td data-bbox="783 506 1023 546">cualquier cantidad</td> <td data-bbox="1023 506 1214 546">ninguno</td> <td data-bbox="1214 506 1477 546">ninguna</td> </tr> <tr> <td data-bbox="355 557 555 598">Clase AKP</td> <td data-bbox="555 557 783 598">GBP 500</td> <td data-bbox="783 557 1023 598">cualquier cantidad</td> <td data-bbox="1023 557 1214 598">ninguno</td> <td data-bbox="1214 557 1477 598">ninguna</td> </tr> <tr> <td data-bbox="355 609 555 649">Clase B</td> <td data-bbox="555 609 783 649">USD 500.000</td> <td data-bbox="783 609 1023 649">cualquier cantidad</td> <td data-bbox="1023 609 1214 649">ninguno</td> <td data-bbox="1214 609 1477 649">ninguna</td> </tr> <tr> <td data-bbox="355 660 555 701">Clase I</td> <td data-bbox="555 660 783 701">USD 1,000 000</td> <td data-bbox="783 660 1023 701">cualquier cantidad</td> <td data-bbox="1023 660 1214 701">ninguno</td> <td data-bbox="1214 660 1477 701">ninguna</td> </tr> <tr> <td data-bbox="355 712 555 752">Clase IE</td> <td data-bbox="555 712 783 752">EUR 1,000,000</td> <td data-bbox="783 712 1023 752">cualquier cantidad</td> <td data-bbox="1023 712 1214 752">ninguno</td> <td data-bbox="1214 712 1477 752">ninguna</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Clase	Suscripción inicial mínima	Suscripción mínima posterior	Reembolso mínimo	Tenencia mínima	Clase A	USD 6.000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna	Clase AE	EUR 6.000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna	Clase AKP	GBP 500	cualquier cantidad	ninguno	ninguna	Clase B	USD 500.000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna	Clase I	USD 1,000 000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna	Clase IE	EUR 1,000,000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna
Tipo de Clase	Suscripción inicial mínima	Suscripción mínima posterior	Reembolso mínimo	Tenencia mínima																																
Clase A	USD 6.000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna																																
Clase AE	EUR 6.000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna																																
Clase AKP	GBP 500	cualquier cantidad	ninguno	ninguna																																
Clase B	USD 500.000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna																																
Clase I	USD 1,000 000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna																																
Clase IE	EUR 1,000,000	cualquier cantidad	ninguno	ninguna																																
Objetivo inversión	<p>de El objetivo de este Compartimento (denominado en USD) es la maximización de las rentas a medio plazo.</p>																																			
Política inversión	<p>de Este Compartimento pretende obtener resultados superiores a la media a partir de la inversión en instrumentos de deuda. Su objetivo consiste en maximizar los rendimientos a medio plazo mediante la asignación de activos principalmente entre bonos de los sectores público y privado y en segundo lugar entre otros instrumentos relacionados, además de inversiones en renta fija a corto plazo. Todos los instrumentos anteriormente indicados se relacionarán con el mercado de deuda brasileño (como Eurobonos emitidos en USD o cualquier otra moneda extranjera por empresas brasileñas, es decir, empresas domiciliadas en Brasil).</p> <p>A fin de gestionar los activos de forma prudente y constante, en concordancia con los objetivos de este Compartimento, las inversiones se harán sobre la base del análisis del riesgo y la curva de tipos de interés, además del análisis crediticio fundamental de los emisores tanto corporativos como públicos.</p> <p>Normalmente, las inversiones del Compartimento oscilarán alrededor de una combinación neutral del 35% en Bonos Soberanos brasileños (del 0-35%), del 50% en bonos del sector privado corporativo y otros instrumentos de renta fija (del 0-50%) y del 25% en papel comercial a corto plazo (del 0-25%).</p> <p>Con el fin de alcanzar su objetivo de inversión, este Compartimento invertirá sus activos principalmente en valores de renta fija, aunque, según las oportunidades de los mercados, podrá invertir asimismo en obligaciones convertibles, warrants o instrumentos derivados, como opciones, swaps, futuros y contratos a plazo, dentro de los límites indicados en el apartado "Técnicas e Instrumentos" para conseguir la exposición a los mercados de renta fija, así como con fines de cobertura. Estos instrumentos financieros derivados podrán negociarse bien en un mercado regulado mencionado en los subpárrafos a), b) o c) en el apartado "Activos Elegibles" o de forma extrabursátil (OTC) y se formalizarán con instituciones financieras altamente clasificadas especializadas en este tipo de operaciones y que participen activamente en el mercado en cuestión. En este caso, este Compartimento podrá mantener instrumentos del mercado monetario, bonos o efectivo para financiar las demandas de cobertura suplementaria ("margin calls").</p> <p>Este Compartimento podrá combinar ambos tipos de inversiones, bien inversiones directas en valores o inversiones a través de instrumentos financieros derivados, si considera que la combinación sirve para lograr mejor el objetivo de inversión del Compartimento.</p> <p>La Sociedad Gestora revisará la cartera de este Compartimento con regularidad y hará los cambios necesarios para favorecer las inversiones que considere más en concordancia con los objetivos de este Compartimento.</p>																																			
Perfil de riesgo del Compartimento	<p>La inversión en este Compartimento está sujeta a un cierto grado de riesgo financiero. Antes de tomar cualquier decisión de invertir, se recomienda a los inversores que lean atentamente el Riesgo y la Política y Objetivos de Inversión de este Compartimento.</p>																																			

	<p>Las inversiones de este Compartimento están sujetas a las fluctuaciones del mercado y existe el riesgo de que los inversores no recuperen la cantidad invertida inicialmente.</p> <p>Mercados emergentes: debido a los riesgos especiales relacionados con la inversión en los mercados emergentes, este Compartimento debe considerarse como más especulativo. Se recomienda con insistencia que los inversores analicen cuidadosamente los riesgos especiales implicados en los mercados emergentes, que son superiores a los riesgos normales de invertir en valores extranjeros.</p> <p>En términos generales, las economías de los mercados en vías de desarrollo dependen fuertemente del comercio internacional, y por consiguiente, se han visto afectadas y puede que sigan afectadas de forma adversa por las barreras comerciales, controles de cambio, ajustes gestionados del valor relativo de las monedas y otras medidas proteccionistas impuestas o negociadas por los países con los cuales comercien. Además, dichas economías se han visto afectadas y puede que sigan afectadas de forma adversa por las condiciones económicas de los países con los cuales comercien.</p> <p>Generalmente, las comisiones de corretaje, servicios de custodia y otros costes relacionados con la inversión en los mercados emergentes son más elevados que los relacionados con la inversión en los países más desarrollados. En algunos países, la falta de sistemas adecuados de custodia puede impedir la inversión en un país determinado o puede suponer para este Compartimento la aceptación de mayores riesgos de custodia a fin de invertir, aunque el Banco Depositario tratará de minimizar dichos riesgos mediante el nombramiento de instituciones financieras internacionales, acreditadas y solventes como corresponsales. Además, dichos mercados tienen procedimientos distintos en cuanto a la liquidación y compensación. En determinados momentos, algunos mercados no han sido capaces de seguir el ritmo del volumen de transacciones de valores, dificultando la realización de las mismas. La incapacidad de este Compartimento de hacer compras previstas de valores debido a problemas de liquidación podría resultar en la pérdida de oportunidades atractivas de inversión para este Compartimento. La incapacidad de vender determinados valores de la cartera debido a problemas de liquidación podría resultar en pérdidas para este Compartimento debido a la caída posterior del valor de los títulos en cuestión, o, si este Compartimento hubiera celebrado un contrato para vender dicho título, podría resultar en una posible responsabilidad para el comprador.</p> <p>También existe el riesgo de que pudiera surgir una situación de emergencia en uno o más de los mercados emergentes, con el posible resultado de la interrupción o reducción considerable de la negociación de valores, y puede que no se encuentren disponibles fácilmente los precios para los valores de la cartera de este Compartimento en dichos mercados.</p>
<p>Perfil del inversor típico</p>	<p>Los Compartimentos de renta fija pueden estar indicados para Inversores que busquen un rendimiento potencial más alto que el que ofrece un fondo del mercado monetario, pero que no deseen aceptar la volatilidad inherente a una cartera de renta variable. Sin embargo, los inversores en Compartimentos de renta fija deben estar preparados para aceptar fluctuaciones de valor, causadas por factores como los cambios en los tipos de interés y la calidad crediticia de los emisores de bonos.</p> <p>Con respecto a los inversores denominados en EUR o GBP, se advierte que este Compartimento está invertido y denominado en USD y que, en consecuencia, los inversores soportan un riesgo en cuanto a la evolución del EUR o GBP frente al USD.</p> <p>Debido a las características especiales de los Mercados Emergentes (véase el perfil de riesgo del Compartimento), este Compartimento está indicado únicamente para inversores experimentados que deseen aprovecharse de las oportunidades de crecimiento a largo del mercado brasileño.</p>
<p>Tratamiento de los ingresos</p>	<p>La política del Compartimento consiste en reinvertir todos los beneficios y no pagar dividendos con respecto a las Acciones de las Clases A, AE, B, I e IE.</p> <p>En la actualidad, se anticipa que la Clase AKP tiene prevista declarar dividendos.</p>

<p>Conversión de Acciones</p>	<p>Los Accionistas podrán convertir las Acciones de cualquier Clase de este Compartimento en Acciones de otra Clase existente de ese u otro Compartimento que estén emitidas, solicitando la conversión del mismo modo que el correspondiente a la emisión y reembolso de Acciones, con arreglo a las prescripciones y mediante la aplicación de las comisiones de conversión pertinentes, según se describe más adelante.</p> <p>Sin embargo, el derecho a convertir las acciones se somete al cumplimiento con cualesquiera condiciones (incluidos cualesquiera importes de suscripción mínimos) aplicables a la Clase a la que se pretende hacer la conversión. Por lo tanto, si como resultado de una conversión, el valor de la tenencia de cualquier Accionista en la nueva Clase fuera inferior al importe mínimo de suscripción de la Clase en cuestión, el Consejo de Administración podrá tomar la decisión de no admitir la solicitud de conversión de las acciones. Además, si como resultado de una conversión, el valor de la tenencia de cualquier Accionista en la Clase original fuera inferior al importe mínimo de suscripción de la Clase correspondiente, y si el Consejo así lo decide, podrá considerar que dicho Accionista ha solicitado la conversión de la totalidad de sus acciones.</p> <p>En caso de que una persona física no cumpla o deje de cumplir las condiciones para ser Accionista de Acciones de Clase SD o Clase SE, las Acciones del Accionista en cuestión, según el criterio exclusivo de la SICAV, se convertirán a Acciones de Clase A, aplicándose una comisión de conversión de hasta un 5% del Valor Liquidativo de las acciones que se vayan a convertir que revertirán a favor de la Sociedad Gestora.</p> <p>Además, en el caso de una solicitud de conversión expresada con una frecuencia superior a ocho veces durante cualquier período de un año por cualquier Accionista, se podrá cobrar a éste una comisión de conversión del 1% del valor liquidativo de las acciones convertidas en las de otro Compartimento, recayéndose dicha comisión en la Sociedad Gestora</p>
<p>Gastos del Comparti-mento</p>	<p>Gastos de transacción para los Accionistas (comisiones que pueden cobrarse a los Inversores al comprar o vender Acciones del Compartimento)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de suscripción máxima (como % del valor liquidativo por acción): hasta un 5 % - Comisión de reembolso máxima (como % del valor liquidativo por acción): hasta un 1 % <p>Gastos de explotación anuales (los gastos se pagan con los activos de los Compartimentos o Clases. Están totalmente reflejados en el precio de la Acción, y no se cobran directamente a los accionistas)</p> <p>Comisiones cobradas con un porcentaje fijo con relación a los activos del Compartimento: Clase A, Clase AE y Clase AKP: Comisión de Gestión: 1,75% (% del patrimonio total medio de las Acciones). Clase B: Comisión de Gestión: 1,35% (% del patrimonio total medio de las Acciones). Clase I y Clase IE: Comisión de Gestión: 0,60% (% del patrimonio total medio de las Acciones). Comisiones de custodia: máx. de un 0,05% anual más una comisión fija de máx. 25 EUR por transacción Comisiones administrativas: máx. 0,25% anual</p>

<p>Impuestos</p>	<p><u>La SICAV:</u></p> <p>Según la ley y prácticas actuales en Luxemburgo, la SICAV no está sujeta a ningún impuesto luxemburgués sobre la renta, ni tampoco los dividendos pagados por la SICAV están sujetos a ninguna retención luxemburguesa. Sin embargo, la SICAV está sujeta en Luxemburgo a un impuesto anual (en adelante, el "Impuesto de Suscripción"), pagadero trimestralmente a un tipo del 0,05 % del patrimonio de todas las Clases de Acciones al final del trimestre correspondiente, con la salvedad de que el Impuesto de Suscripción se reducirá al 0,01% con respecto al patrimonio atribuible a las Clases de Acciones que estén reservadas a los Inversores Institucionales. En cualquier caso, en este patrimonio no estará incluida la parte del patrimonio al último día del trimestre en cuestión que esté representada por participaciones o acciones mantenidas en otro organismo de inversión colectiva de Luxemburgo, en la medida en que dichas participaciones o acciones ya hayan estado sujetas al Impuesto de Suscripción recogido en la Ley de 2002 o en la Ley del 13 de febrero de 2007 relativa a fondos de inversión especializados, sobre los cuales no se cobrará ningún Impuesto de suscripción. En Luxemburgo no se paga ningún derecho de timbre ni ningún otro impuesto sobre la emisión de Acciones a excepción de un impuesto único requerido por la ley luxemburguesa pagados en el momento de la constitución del Fondo.</p> <p>Según la ley y prácticas actuales, no se paga ningún impuesto de plusvalía luxemburgués sobre la revalorización de capital realizada o no realizada del activo de la SICAV.</p> <p>Se anticipa que las plusvalías realizadas por la SICAV, sea a corto o a largo plazo, no estarán sujetas al impuesto de plusvalía. Los ingresos obtenidos por la SICAV de fuentes distintas pueden estar sujetos a retenciones en los países de origen.</p>
	<p><u>Accionistas:</u></p> <p>Según la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pagos de intereses (la "EUSD"), se exigirá a los Estados Miembros de la Unión Europea ("Estado Miembro de la UE") que proporcionen a las autoridades fiscales de otro Estado Miembro de la UE información sobre el pago de intereses u otros ingresos similares realizados por un agente de pagos dentro de su jurisdicción a una persona física residente en ese otro Estado Miembro de la UE.</p> <p>Determinados Estados Miembros (como Luxemburgo) en cambio, han optado por un sistema de retención de impuestos, durante un período de transición con respecto a esos pagos.</p> <p>La EUSD se introdujo en Luxemburgo por Ley de fecha 21 de junio de 2005 (la "Ley").</p> <p>Los dividendos ("pagos") distribuidos por un Compartimento estarán sujetos a la EUSD y la Ley si más del 15% del activo del Compartimento está invertido en créditos y los beneficios obtenidos por los Accionistas derivados del reembolso o venta de Acciones del Compartimento estarán sujetos a lo dispuesto en la EUSD y la Ley si más del 40% del correspondiente activo de ese Compartimento está invertido en créditos.</p> <p>El impuesto de retención aplicable será a un tipo del 20% hasta el 30 de junio de 2011 y del 35% a partir del 1 de julio de 2011 en adelante.</p> <p>Si con respecto a un Compartimento objeto de la EUSD, un agente de pagos luxemburgués realiza un pago de dividendos o del importe de un reembolso directamente a un accionista que sea considerado como una persona física residente o considerada como residente a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE o de alguno de los territorios dependientes o asociados anteriormente citados, dicho pago se encontrará sujeto, con arreglo a lo indicado en el párrafo siguiente, a la retención fiscal al tipo indicado anteriormente.</p>

	<p>Sin embargo, en vez de que se les aplique de manera generalizada la retención por el agente de pagos de Luxemburgo, los inversores que sean Residentes Fiscales en un país que es objeto de la EUSD y que inviertan desde Luxemburgo, podrán optar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ autorizar expresamente al agente de pagos el intercambio de información entre las administraciones de hacienda, ➤ o la presentación de un certificado de impuestos emitido por la administración de hacienda del país de residencia. <p>Si un Compartimento es objeto de la EUSD, el Agente de Registro y Transferencias publicará a través Finesti (anteriormente CCLUX) (página web: www.finesti.com) los intereses por acción sujetos a impuestos, valorados conjuntamente con el valor liquidativo del Compartimento, y el Distribuidor informará a sus clientes.</p> <p>Con arreglo a lo anterior, según la legislación y práctica actuales, los Accionistas no están obligados a pagar impuestos sobre plusvalías, la renta, retenciones, impuestos patrimoniales ni de sucesiones en Luxemburgo (excepto los accionistas con domicilio, residencia o establecimiento permanente en Luxemburgo y determinados antiguos residentes en Luxemburgo que sean titulares de más del 10% del capital social de la SICAV).</p> <p>Se recomienda a los accionistas y a los posibles inversores que consulten con sus asesores financieros y fiscales profesionales sobre las posibles implicaciones de la EUSD y la ley, así como sobre las posibles consecuencias fiscales o de otra naturaleza derivadas de la adquisición, tenencia, amortización, conversión, transferencia o venta de cualesquiera acciones con arreglo a la legislación de sus países de nacionalidad, residencia o domicilio.</p> <p><u>Las declaraciones anteriores sobre los impuestos se basan en la interpretación de las leyes y la práctica actualmente en vigor en Luxemburgo en la fecha del Folleto Informativo Simplificado y no puede haber garantía de que la posición fiscal o la futura posición fiscal en el momento de invertir en la SICAV perdure indefinidamente.</u></p>
Día de Valoración	El valor liquidativo de las Acciones de este Compartimento se calcula cualquier Día Hábil en Luxemburgo
Publicación diaria del precio	El precio de las Acciones del Compartimento está disponible en el domicilio social de la SICAV, y se podrá consultar en Internet en las siguientes páginas web: www.finesti.com y www.santanderqa.es .
Cómo comprar/vender acciones	<p>Las Acciones se podrán comprar y vender directamente en las oficinas del Agente de Registro y Transferencias de la SICAV (European Fund Services S.A.), o a través de los Distribuidores.</p> <p>La suscripción inicial mínima está recogida anteriormente en el apartado "Información sobre el Compartimento".</p> <p>La siguiente tabla resume los plazos relativos al tratamiento de las solicitudes de suscripción y reembolso:</p>

		Día de Negociación D-1	Día de Valoración D	Día de Liquidación
	Solicitud de suscripción	de <u>Plazo límite de suscripción:</u> La solicitud debe estar en poder del agente de transferencias antes de las 16 h. (hora de Luxemburgo)	<u>Precio de emisión:</u> Determinación del precio de emisión utilizando el Valor Liquidativo por Acción	<u>Pago del precio de suscripción:</u> Se hará a la SICAV dentro de los 5 Días Hábiles en Luxemburgo siguientes al Día de Valoración (D+5)
	Solicitud de reembolso	<u>Plazo límite de reembolso:</u> La solicitud debe estar en poder del agente de transferencias antes de las 16 h. (hora de Luxemburgo)	<u>Precio de reembolso:</u> El precio de reembolso por Acción es igual al Valor Liquidativo por Acción	<u>Pago del precio de reembolso:</u> Normalmente se hará a la SICAV dentro de los 5 Días Hábiles en Luxemburgo siguientes al Día de Valoración (D+5)
Información adicional importante	Patrimonio medio correspondiente al año 2009: USD 43 065 852.15 Código ISIN Acciones Clase A: LU0134704302 Código ISIN Acciones Clase AE: LU0493713225 Código ISIN Acciones Clase AKP: LU0493713654 Código ISIN Acciones Clase B: LU0134705028 Código ISIN Acciones Clase I: LU0363169771 Código ISIN Acciones Clase IE: LU0493713498			
Más información	Para más información, por favor, póngase en contacto con: <ul style="list-style-type: none"> • Société Générale Securities Services Luxembourg Departamento jurídico de fondos 16, Boulevard Royal L-2449 Luxemburgo Teléfono +352 22 88 51-1, fax +352 46 48 44 • European Fund Services S.A. 18, Boulevard Royal L-2449 Luxemburgo Teléfono +352 26 15 16-1, fax +352 26 15 16-285 			

SANTANDER – BRAZILIAN FIXED INCOME

Un Compartimento de SANTANDER SICAV, una
Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV) con domicilio en Luxemburgo

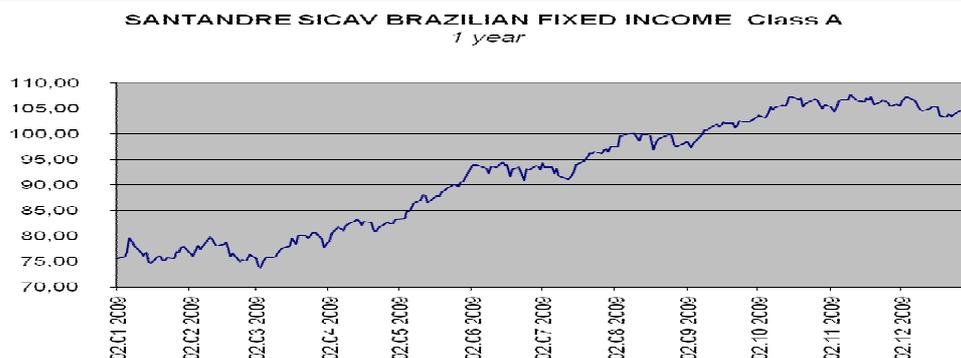
ANEXO AL FOLLETO INFORMATIVO SIMPLIFICADO

Emisión mayo de 2010

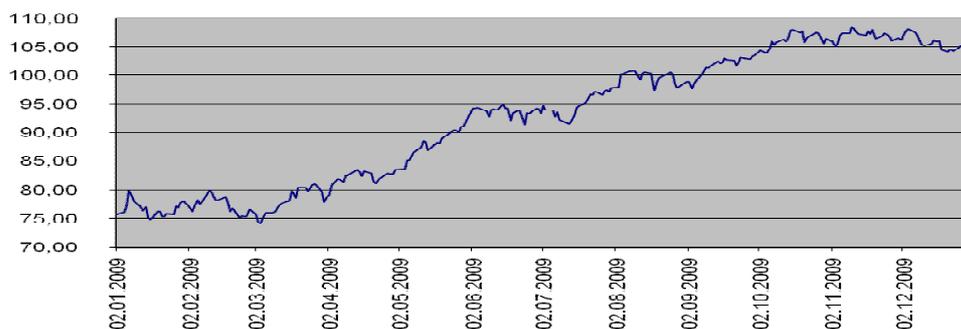
Rentabilidad del Compartimento

Gráficos o histogramas desde el lanzamiento y del año pasado basados en el VL por acción:

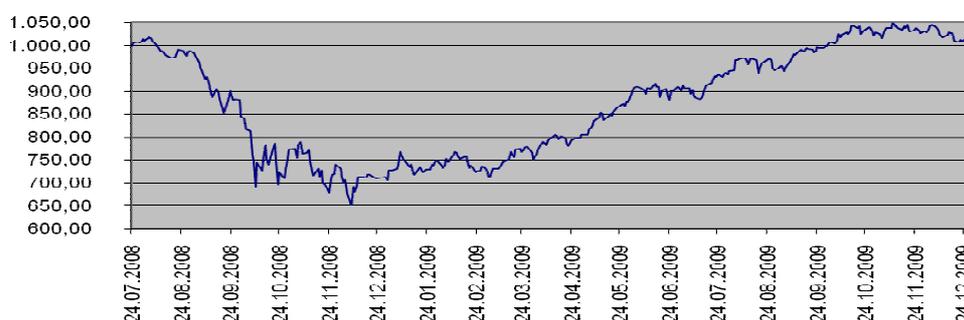
[Clase A, desde el inicio, Clase A, 1 año, Clase B, desde el inicio]



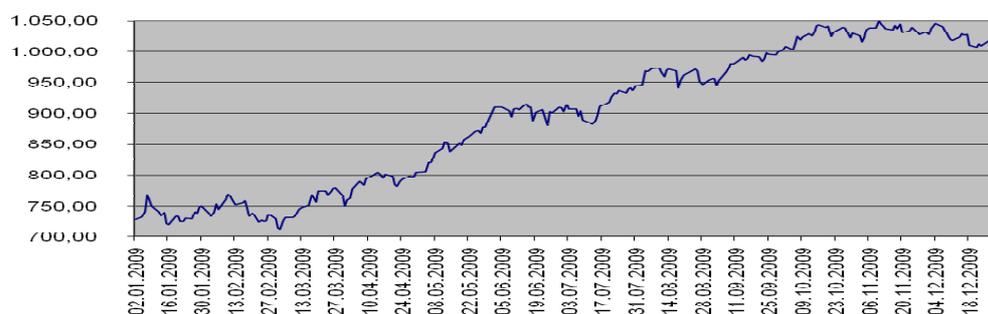
SANTANDER SICAV BRAZILIAN FIXED INCOME Class B
1 year



SANTANDER SICAV BRAZILIAN FIXED INCOME Class I
since inception



SANTANDER SICAV BRAZILIAN FIXED INCOME Class I
1 year



[Clase B, 1 año, Clase I, desde el inicio, Clase I, 1 año]

TER (Ratio de Gastos Totales):

TER (Ratio de Gastos Totales): [a actualizar al 31 de diciembre de 2009]

Comisión de gestión más otros gastos cobrados (por activo de la Clase). La TER se calcula sobre la base de la comisión y gastos de gestión con respecto al ejercicio fiscal 2009 y del patrimonio medio al 31/12/2009. El impacto sobre el año actual y años futuros podrá ser superior o inferior.

Tipo de Clase	Comisión de Gestión	Taxe d'abonnement	Todos los demás gastos*	TER
Clase A	1,75%	0,05%	0,57%	2,37%
Clase AE	1,75%	0,05%	-	-
Clase AKP	1,75%	0,05%	-	-
Clase B	1,35%	0,05%	0,54%	1,94%
Clase I	0,60%	0,01%	0,54%	1,15%
Clase IE	0,60%	0,01%	-	-